

CAPÍTULO 10

LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN PERÚ

Rosa Tafur Puente

Guadalupe Suárez Díaz

Pontificia Universidad Católica del Perú

10.1. Introducción

La educación en el Perú afronta un reto complicado: formar personas que estén en condiciones de adaptarse a los cambios constantes de la sociedad a nivel científico, técnico y social, y que cuenten con las habilidades necesarias para generar cambios en ella. Si bien estas demandas son imprescindibles de ser resueltas en cada uno de los niveles de escolaridad de nuestro sistema educativo, las instituciones del nivel de educación básica tienen una misión que no pueden dejar de lado dada la responsabilidad de formar a niños y a adolescentes. Esta misión es desarrollar en ellos las capacidades necesarias que les permitan, a futuro, ser generadores y gestores de cambios. El cumplimiento del perfil de egreso de los estudiantes de educación básica evidencia la calidad del servicio educativo de las instituciones escolares que los forman.

Los docentes, la enseñanza, el material educativo, la tecnología, son, entre otras, variables íntimamente relacionadas con la calidad de la educación. Para situarla y medirla, una herramienta cada vez más empleada es la acreditación de instituciones y de programas educativos. La acreditación es un medio que permite motivar y potenciar el ingreso de las instituciones educativas en el círculo virtuoso de la calidad a través de la mejora continua. Por lo tanto, la acreditación y el mejoramiento de la calidad de la educación se encuentran estrechamente relacionados: por un lado, la acreditación cumple funciones de información y también motiva la mejora de la calidad educativa y por otro lado, esta puede constituir el soporte dentro del cual se logren las mejoras institucionales, siempre y cuando se adopte una definición de calidad que considere las dimensiones política y técnica (querer hacer, poder hacer, saber hacer). Hacia ello apunta el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa [SINEACE], entidad llamada a concentrar sus esfuerzos en los distintos niveles del sistema educativo: la educación básica, la educación técnico productiva y la educación superior, con la finalidad de lograr la evaluación de la calidad de las instituciones educativas públicas y privadas en el Perú.

Mejorar la educación en un contexto multicultural como el peruano necesita de acciones convergentes de la población, de las entidades del Estado, la sociedad civil organizada, las empresas y las agencias de cooperación internacional. Los esfuerzos y recursos orientados a apoyar a las instituciones educativas a fin de que implementen las mejoras necesarias para alcanzar la acreditación son acciones de gran envergadura y que, en nuestro medio, aún están consolidándose. La meta, sin embargo, es importante: la mejora continua de las instituciones educativas mediante la evaluación de su gestión, con el fin de asegurar las condiciones para que la acción se centre en los aprendizajes de los estudiantes y en su desarrollo integral.

10.2. Contexto general y normativo

El máximo organismo técnico que vela por la evaluación de la calidad de las instituciones educativas públicas y privadas en el Perú, es el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa), entidad adscrita al Ministerio de Educación, con personería jurídica y autonomía normativa, administrativa, técnica y financiera. Creado en mayo de 2006 por Ley N° 28740, el SINEACE tiene como referentes normativos la Ley N° 28044, Ley General de Educación de julio de 2003, cuyo artículo 14 garantiza su funcionamiento en todo el territorio nacional, e incide en su capacidad para responder con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país.

Asimismo, el Proyecto Educativo Nacional al 2021: el Perú que queremos, menciona en su objetivo estratégico 2 que se espera que los estudiantes y las instituciones logren aprendizajes pertinentes y de calidad. Además, en la política 6.1, indica la importancia de establecer estándares concertados nacionales de aprendizaje, a fin de medir en forma rigurosa el logro educativo. Estándares que sean aceptados, asumidos y aplicados en los ámbitos nacional, regional y local y que respeten y atiendan las diferencias individuales y socioculturales de los estudiantes, así como su derecho a aprendizajes de calidad; todo ello en el marco de los principios rectores del SINEACE: la transparencia, la eficacia, la responsabilidad, la participación, la objetividad e imparcialidad, la ética y la periodicidad

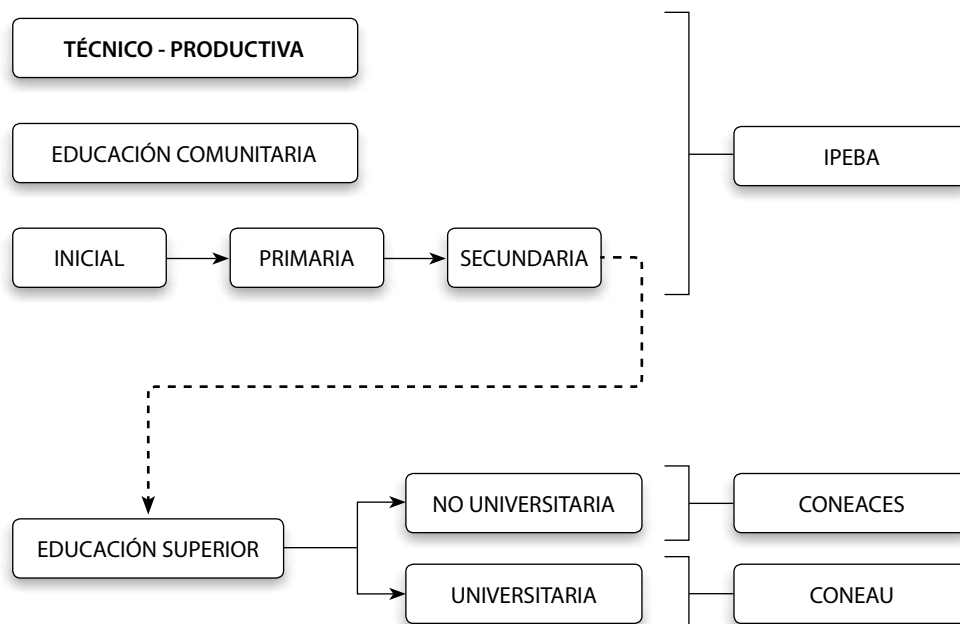
(SINEACE, s/f). De esta forma, el SINEACE cumple sus objetivos, a saber: (a) Contribuir a la medición y evaluación de los aprendizajes en el sistema educativo; (b) Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos en todas las etapas, niveles, modalidades, formas, ciclos, programas e instituciones del país; (c) Acreditar instituciones y programas educativos; (d) Desarrollar procesos de certificación de competencias laborales y profesionales; (e) Asegurar a la sociedad que las instituciones educativas que forman parte del sistema, cumplen los requisitos de calidad y cumplen su misión y objetivos (SINEACE, s/f).

Se pueden identificar dos modelos en la historia de la evaluación y acreditación de las instituciones escolares en el Perú. El primero, vigente hasta la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, en julio de 2014, que consideraba tres órganos operadores (uno por nivel: educación básica y técnico- productiva, institutos y escuelas de educación superior no universitaria, y educación superior universitaria), y el modelo actual, que unificó dichos organismos, diferenciándolos sólo en función de los procesos de acreditación y certificación.

El primer modelo tenía como fundamento normativo el artículo 15 de la Ley General de Educación, por el cual se asignaba al SINEACE la capacidad de operar a través de organismos autónomos, dotados de un régimen legal y administrativo que garantiza su independencia. Dichos organismos fueron:

- El Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa [IPEBA], para las instituciones de educación básica (en sus niveles de inicial, primaria y secundaria), y de educación técnico-productiva (destinada a las personas que buscan insertarse o reinsertarse en el mercado laboral y a alumnos de la educación básica que trabajan, buscando desarrollar en ellos competencias laborales y empresariales desde una perspectiva de desarrollo sostenible y humano, que les permita mejorar su nivel de empleabilidad y aportar a su desarrollo personal).
- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior no Universitaria (CONEACES), para los institutos y escuelas de educación superior pedagógicos, institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, institutos y escuelas superiores de formación artística, escuelas de formación técnico-profesional de los sectores Defensa e Interior, y escuelas y otros centros de educación superior no universitaria con facultades de otorgar títulos profesionales a nombre de la nación.
- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria [CONEAU], para las instituciones de educación superior universitaria.

Figura 1. Modelo inicial de evaluación, acreditación y certificación de las instituciones educativas (SINEACE, s/f).



En la práctica, desde su creación en el 2008 hasta el 2014, el IPEBA realizó una labor activa y concertada con las comunidades educativas para la creación de estándares y la valoración de la importancia de apostar por la calidad de las instituciones educativas, concentrando sus acciones especialmente en las regiones del sur y de la sierra del país, además de haber publicado en formato impreso y digital, manuales, guías, fichas y formatos diversos para facilitar información oportuna a las instituciones educativas y motivar procesos de autoevaluación y acreditación.

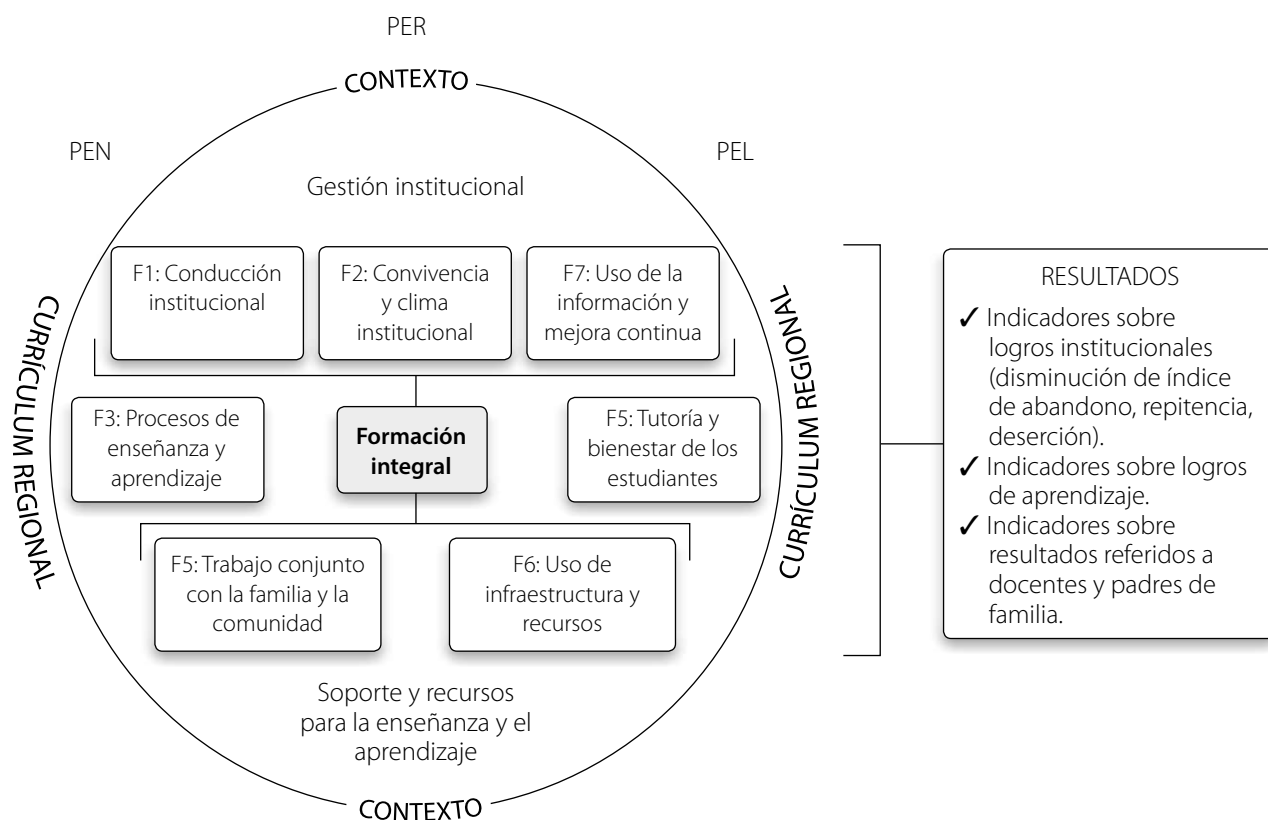
El segundo modelo, vigente desde el 2014, fue validado en talleres macro regionales en los que se recogió la opinión de maestros y expertos a nivel nacional, además de haber consolidado los aportes de consultores internacionales. Considera tres direcciones de acreditación y tres direcciones de certificación, una para cada nivel educativo. Entre sus principales características destacan la construcción de estándares de acreditación que articulan la evaluación de la calidad en la educación básica y superior, con lo cual se permite asegurar el tránsito de los estudiantes a lo largo de todo el sistema educativo. Además, se redujo el número de estándares manteniendo la rigurosidad y adecuando el sistema a los cambios tecnológicos y de modernidad en nuestra sociedad, tornando así más flexibles y eficientes los procesos de acreditación y certificación.

Específicamente en relación a las instituciones de educación básica regular [EBR], este modelo enmarca los procesos de acreditación y evaluación en los lineamientos que brinda el Proyecto Educativo Nacional [PEN], contextualizándolos en función de los requerimientos, demandas y objetivos definidos en los Proyectos Educativos Regionales [PER] y los Proyectos Educativos Locales [PEL]. En EBR son cuatro las dimensiones que se evalúan con fines de acreditación: Gestión institucional, Formación integral, Soporte y recursos para la enseñanza y el aprendizaje, y Resultados; cada una de las cuales comprende factores, los que mostramos a continuación:

Como se observa en la Figura 2:

- La Gestión institucional evalúa la planificación y conducción de la institución educativa con la finalidad de una mejora continua;
- La Formación integral evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje, el soporte a los estudiantes y a los docentes, la tutoría y los procesos de innovación, investigación y responsabilidad social. Constituye el eje central del proceso de evaluación;
- El Soporte institucional evalúa los procesos de gestión de recursos humanos, financieros, la infraestructura y materiales y la relación de las instituciones educativas con el entorno; y, finalmente,
- Los Resultados permiten verificar el perfil de egreso del estudiante, así como los logros institucionales y la satisfacción de los actores.

Figura 2. Nuevo modelo de evaluación, acreditación y certificación de las instituciones de educación básica regular (SINEACE, s/f, a).



Con el fin de potenciar el proceso de autoevaluación, este nuevo modelo contempla la conformación de comités de calidad, es decir, grupos encargados de liderar los procesos de autoevaluación y coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación. Son elegidos y conformados por la comunidad educativa y tienen el respaldo de su más alta autoridad. El seguimiento que realiza el SINEACE a estos comités es permanente.

En el marco de este nuevo modelo de acreditación, se concibe la evaluación de la calidad como

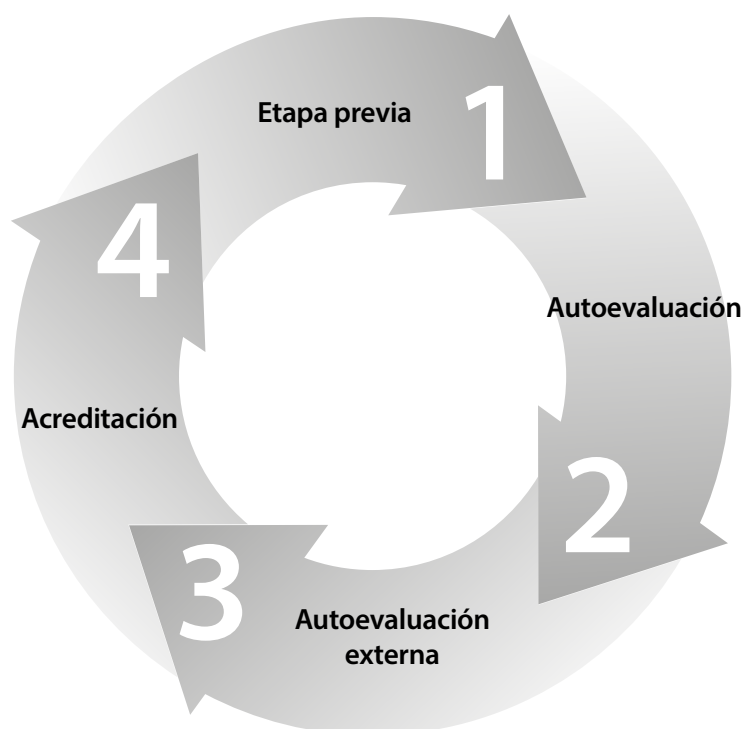
Un proceso formativo que ofrece a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva y permanente, y fortalecer su capacidad de autorregulación e instalar una cultura de calidad institucional. (SINEACE, 2016, p. 9)

Como parte de sus objetivos el SINEACE aprueba y publica los estándares, criterios, indicadores y procedimientos para la certificación de competencias laborales, así como los requisitos y los procedimientos de autorización y registro de las entidades certificadoras a nivel nacional. Estos procesos garantizan a la sociedad que las instituciones educativas, públicas y privadas de educación técnico-productiva ofrezcan un servicio de calidad, y que sus estudiantes desarrollen las competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral (D.S. 018 – 2007 ED – Reglamento de la Ley del SINEACE). El certificado de competencias laborales que otorga el SINEACE a los egresados de los centros de educación técnico-productiva, en su calidad de trabajadores, garantiza por cinco años que se encuentran en condiciones de desempeñarse laboralmente de acuerdo a las normas y estándares establecidos a nivel nacional, cumpliendo las exigencias del mercado.

10.3. La organización de la evaluación

La acreditación es entendida como un proceso de mejora continua que comprende cuatro etapas (Artículo N° 10 del Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del SINEACE): la Etapa previa, la Autoevaluación, la Evaluación externa y la Acreditación.

Figura 3. Etapas de la Acreditación (SINEACE, 2013, p.18).



La *primera etapa*, denominada *Etapa previa*, es aquella en la cual la institución se informa sobre cómo se implementa el proceso de mejora continua, se conforma la comisión de autoevaluación, se autocapacitan para el proceso y se comunica la decisión institucional de iniciar el proceso ante el SINEACE.

La *segunda etapa*, *Autoevaluación*, se realiza en función de estándares. No tiene una duración definida, aunque suele ser entre seis meses a un año, aproximadamente. Para su desarrollo se sugiere, como primer paso, que la comisión de autoevaluación proceda a realizar un intensivo proceso de sensibilización a todos los actores sobre la importancia de reflexionar en conjunto acerca de la calidad educativa que ofrece la institución. Como segundo paso, y siguientes, la comisión tiene la responsabilidad de recoger la información necesaria sobre los distintos procesos cumplidos en la institución educativa en un periodo determinado y acopiar la mayor cantidad de evidencias de los niveles de logro obtenidos. Cabe anotar que un punto importante del proceso de la autoevaluación es la participación comprometida y sostenida de todos los involucrados, fundamentalmente de los líderes institucionales, quienes junto con los líderes del proceso marcan la ruta y el ritmo del trabajo, proporcionando los tiempos adecuados, los materiales necesarios y las oportunidades a cada uno de los actores de realizar actividades pertinentes acordes con sus habilidades.

Para que la autoevaluación sea objetiva se hace uso de referentes o estándares con los cuales se espera comparar la gestión y orientarla respecto a lo que es considerada una gestión de calidad. Los estándares se organizan en una Matriz de Evaluación, la cual considera, también, un conjunto de factores para cada una de las dimensiones, como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 1. Dimensiones, factores, estándares e indicadores de evaluación para las instituciones de Educación Básica Regular (SINEACE, s/f).

Dimensiones	Factores	Estándares	Indicadores
I. Gestión institucional	1. Dirección institucional	3	7
	2. Convivencia y clima institucional	1	2
	7. Uso de la información y mejora continua	1	2
II. Formación integral	3. Proceso de enseñanza y aprendizaje	4	13
	4. Tutoría y bienestar del estudiante	1	2
III. Soporte y recursos para la enseñanza y el aprendizaje	5. Trabajo conjunto con las familias y la comunidad	2	4
	6. Infraestructura y recursos para el aprendizaje	1	3
IV. Resultados		1	5
	7	14	38

La *tercera etapa, Evaluación externa*, es entendida como el proceso conducido por una entidad evaluadora externa autorizada por el SINEACE, que tiene por objeto verificar el logro de los estándares de calidad de la gestión de las instituciones educativas, con miras a su acreditación. Tiene como propósitos: (a) Verificar el logro de los estándares de calidad de la gestión de una institución educativa de Educación Básica o de Educación Técnico Productiva; (b) Analizar, interpretar y evaluar la consistencia de las evidencias con relación a las valoraciones realizadas por la institución educativa, garantizando rigurosidad y transparencia; (c) Ofrecer retroinformación sobre fortalezas, buenas prácticas y retos para la mejora continua de la gestión de la institución educativa; (d) Proporcionar al SINEACE la información sobre la verificación de la autoevaluación y precisar las evidencias que refrendan la decisión de otorgar o no la acreditación (Minedu, Cosusineace, 2014). En el proceso de evaluación externa intervienen, además del SINEACE, los siguientes actores: (a) La institución educativa de Educación Básica Regular, en sus diferentes formas o modalidades, o el Centro de Educación Técnico-Productiva, que solicita la evaluación externa; (b) La entidad evaluadora externa; (c) El evaluador externo; y (d) Profesionales de apoyo al equipo de evaluación externa.

La cuarta etapa es la Acreditación o reconocimiento público de la calidad de la gestión de la institución educativa. Tiene una duración máxima de cuatro años, luego de los cuales es posible renovar la acreditación implementando un nuevo proceso de autoevaluación, y solicitando una nueva evaluación externa como parte de un proceso dinámico orientado a la mejora continua.

10.4. El proceso de evaluación: la evaluación externa

Luego de haber pasado por la etapa previa y la autoevaluación, la institución educativa se somete a un proceso de evaluación externa. Para ello, el SINEACE designa un equipo de evaluadores externos, profesionales certificados, con experiencia en metodologías de evaluación educativa quienes se responsabilizan de constatar los resultados de la autoevaluación y verificar las evidencias con que cuentan las instituciones educativas solicitantes, aportando una opinión fundada, externa e independiente, acerca de la calidad de la gestión de la institución educativa. Las visitas de verificación son los medios de los que se valen los evaluadores externos para la constatación de los logros registrados en el informe de autoevaluación y las evidencias encontradas in situ al aplicar instrumentos

de recogida de información (Minedu, Cosusineace, 2014). Cabe anotar que este proceso es monitoreado por el SINEACE a fin de que se cumpla en forma objetiva, transparente e imparcial.

La evaluación externa se desarrolla a través de las siguientes fases (Minedu, Cosusineace, Sub capítulos 2 y 3):

Fase nº 1: Acciones previas. Es el proceso inicial de la evaluación externa, y consiste en la solicitud voluntaria que hace la institución educativa al SINEACE, en el momento en que lo considere conveniente, expresando su deseo de iniciar el proceso de acreditación. El SINEACE revisa el expediente que acompaña la solicitud y designa la entidad evaluadora externa que estará encargada del proceso.

Fase nº 2: Acciones preparatorias. En esta fase, la entidad evaluadora externa planifica y organiza las actividades de evaluación externa. En particular, se realizan las siguientes acciones:

- Organización del trabajo del equipo de evaluación externa, distribución de responsabilidades y elección de un coordinador que los representará ante la institución educativa.
- Revisión del informe de autoevaluación y de los resultados de los planes de mejora de la institución por el equipo de evaluación externa. Esta revisión supone la verificación de la suficiencia de la información que demuestre el logro de los estándares de calidad de la gestión contenidos en la matriz de evaluación correspondiente; la identificación de estándares o indicadores clave a ser priorizados durante la visita, y la selección, adecuación y/o elaboración de instrumentos adicionales que se consideren convenientes.
- Planificación de la visita de verificación: el número de visitas a realizar puede ser entre cinco y ocho, dependiendo de la dimensión o dimensiones evaluadas, así como de los aspectos claves identificados

Fase nº 3: Visita de verificación (Minedu, Cosusineace, Sub capítulo 4). La visita comprende una primera reunión con la comisión de autoevaluación, para una presentación general de las acciones a realizar, de los ambientes, situaciones o procesos que se observarán, los instrumentos y el tiempo que emplearán, así como para aclarar dudas o inquietudes sobre el trabajo del equipo de evaluación externa. La normativa incide en el carácter formativo de la evaluación y la confidencialidad de los resultados para generar confianza en el proceso.

Se procede luego al análisis de los documentos de verificación por el equipo de evaluación externa. Los documentos mínimos que deben ser revisados son los siguientes: (a) Proyecto Educativo Institucional [PEI]; (b) Proyecto Curricular [PC] de la institución educativa, (c) Documentos diversos de planificación curricular; (d) Plan Anual de Trabajo [PAT]; (e) Reglamento interno [RI] o Manual de Organización y Funciones [MOF]; (f) Otros que se estime conveniente.

Dicho análisis es complementado con el recojo de información proveniente de actores clave de la comunidad educativa, a través de entrevistas o grupos focales, a fin de recopilar evidencias que puedan ser contrastadas con el informe de autoevaluación de la institución educativa.

Como parte de la visita, el equipo evaluador realiza la observación de ambientes y procesos, utilizando fichas de registro de información diseñadas previamente. La observación se focaliza en: (a) Ambientes; (b) Sesiones de aprendizaje; (c) Otros procesos que se consideren relevantes. En todos los casos, se tiene en cuenta las dimensiones, factores, estándares e indicadores de evaluación presentados en la Tabla 2. En particular, los factores son evaluados a través de matrices que especifican niveles de logro, tal como se aprecia a continuación.

Tabla 2. Matriz de evaluación del Factor nº 1: Dirección o Conducción Institucional (SINEACE, s/f).

FACTOR 1. CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL			
Se refiere al establecimiento y mantenimiento de una visión y misión compartida, que guiará el quehacer de toda la comunidad educativa hacia el logro de los aprendizajes y la formación integral de todos los estudiantes.			
1. Nuestro proyecto institucional es pertinente e inclusivo, orienta el quehacer institucional, promueve el logro del aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.			
1. Nuestro proyecto educativo es inclusivo, considera las características socioeconómicas y culturales, y las necesidades educativas de todos los estudiantes, sus familias y la comunidad			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
El PEI define la identidad de la institución (misión, visión, objetivos y valores), sin considerar las características de la población a la que atiende. Refleja poco conocimiento de las particularidades de los estudiantes, las familias y la comunidad a la que atiende.	El PEI define la identidad de la institución (misión, visión, objetivos y valores), considerando algunas de las características de los estudiantes, sus familias y la comunidad. Las fortalezas y necesidades específicas de la comunidad han sido recogidas parcialmente.	El PEI define la identidad de la institución (misión, visión, objetivos y valores) respondiendo a las características socioeconómicas y culturales, y a las necesidades reales de la comunidad, las familias y los estudiantes. Las características y necesidades son identificadas a través de un diagnóstico. El PEI incluye lineamientos y orientaciones que promueven la valoración y atención a la diversidad y la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.	El PEI define la identidad de la institución (misión, visión, objetivos y valores). El documento responde a las características socioeconómicas y culturales, a las necesidades reales de la comunidad, las familias y los estudiantes a los que atiende. Las características y necesidades son identificadas a través de un diagnóstico que se actualiza periódicamente. El documento, en su conjunto, promueve la valoración y atención a la diversidad.
Ejemplos de evidencias: PEI elaborado en base a un diagnóstico de las características de los estudiantes, las familias y la comunidad. La identidad del PEI responde a las necesidades de los estudiantes, las familias y la comunidad. PEI promueve la valoración y atención de la diversidad y la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales. Fuentes de recojo de información sobre las características y particularidades de los estudiantes, las familias y la comunidad (encuestas, entrevista, fichas de matrícula, etc.). Descripción de las características identificadas (puede incluir descriptores, porcentajes, textos u otros). Fuentes de verificación sugeridas: PEI, diagnóstico institucional, ficha documental, entrevista a padres y otros actores de la comunidad.			

Al término de la visita de verificación el equipo de evaluadores externos informa oralmente a la comisión de autoevaluación de la institución educativa los primeros hallazgos sobre los distintos factores evaluados. El informe preliminar es enviado en forma escrita durante los cinco días hábiles siguientes.

Fase nº 4: Elaboración del Informe de evaluación externa (Minedu, Cosusineace, Sub capítulo 5). La entidad evaluadora externa envía a la institución educativa el informe preliminar de los resultados de la evaluación con la finalidad de que en los siguientes veinticinco días hábiles ésta levante las observaciones, de ser el caso.

Con las observaciones levantadas, la entidad evaluadora elabora el Informe final de evaluación externa, empleando formatos ad hoc de la Guía de evaluación externa elaborada por el SINEACE. En dicho informe recomienda otorgar la acreditación si se ha obtenido el nivel "Logrado" en todos los estándares de la matriz de evaluación.

Fase nº 5: Envío del informe final de evaluación externa al SINEACE (Minedu, Cosusineace, Sub capítulo 6). La entidad evaluadora externa, debe remitir su Informe final al SINEACE en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la recepción del documento de levantamiento de observaciones remitido por la institución educativa.

Fase nº 6: Decisión del SINEACE acerca de la acreditación de la institución educativa. Esta fase comprende la elaboración de un informe técnico por parte del SINEACE, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir del informe y propuesta de acreditación o no acreditación elaborado por la entidad evaluadora externa. El otorgamiento de la acreditación correspondiente por el plazo establecido es oficializado mediante una resolución publicada en el diario oficial El Peruano.

Fase nº 7: Informe del SINEACE a la institución educativa. En un plazo no mayor a cinco días hábiles después de culminada la fase 6, el SINEACE comunica a la institución educativa la decisión tomada.

10.5. Efectos institucionales de la evaluación

La Ley General de Educación (Ley No 28044), en su artículo 13, establece que la calidad educativa es el “nivel óptimo de formación que debieran alcanzar las personas para hacer frente a los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y aprender a lo largo de toda la vida”. Esto se entiende como la preparación educativa de los estudiantes para que hagan frente a dichos retos y para que, en la línea de OREALC/UNESCO (2008), se desarrollen plenamente como seres humanos, de modo que contribuyan al desarrollo de la sociedad, transmitiendo valores y cultura. Lograr este propósito requiere formarlos integralmente en todos los ámbitos del conocimiento científico, humanístico, cultural, técnico y artístico, entre otros.

En esta línea, el SINEACE tiene la función de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, a través de la recomendación de acciones para superar las debilidades y carencias identificadas en los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones externas. Pero el logro de la calidad educativa se alcanza con el aporte de las instituciones implicadas, las mismas que necesitan reflexionar sobre las metas que se proponen conseguir, identificar y priorizar los desafíos que requieren superar para lograrlas, e implementar mecanismos institucionales que les permitan dirigir sus acciones a la mejora permanente de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para asegurar que todos sus estudiantes alcancen una formación integral. La autoevaluación es, por tanto, el medio que les permite reconocer sus fortalezas y debilidades mediante la recogida de información de los procesos que desarrollan, y sobre la base de los resultados obtenidos, plantear, ejecutar y evaluar las mejoras necesarias para ingresar en una cultura de calidad continua. Si bien el proceso de autoevaluación no compromete a continuar con las siguientes etapas de la acreditación, si la escuela decide acreditarse voluntariamente, con la autoevaluación y su correspondiente Plan de Mejora ya habrá avanzado significativamente en ese propósito.

El Plan de Mejora es el instrumento que plasma los cambios e innovaciones institucionales. Debe explicitar los aspectos más urgentes a ser mejorados (nivel “en inicio” o “poco avance”), identificando sus causas y posibles soluciones, sugiriéndose sea a través de talleres participativos que convoquen a la mayor parte de actores de la comunidad educativa, a fin de motivar su compromiso con la institución y con las acciones orientadas a la mejora. Desde este punto de vista, el Plan de Mejora es el componente central del informe de autoevaluación, el cual debe ser socializado entre la comunidad educativa, para difundir los resultados del proceso desarrollado y las acciones de mejora acordadas.

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana [FONDEP], cuya finalidad es “apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa” (artículo N° 3 de la Ley N° 28332), estableció el 2013, dentro de sus modalidades de trabajo, el financiamiento de Planes de Mejora de las instituciones educativas, para lo cual emprendió una alianza estratégica con el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica [IPEBA], formalizada en un convenio marco de cooperación interinstitucional. Gracias a él, organizó el año 2014, un concurso nacional de financiamiento de Planes de Mejora, el cual lamentablemente se interrumpió debido a los cambios administrativos producidos al surgir el nuevo modelo de acreditación ese año.

Las reflexiones que genera el proceso de autoevaluación se potencian con los aportes de la evaluación externa, etapa de la acreditación que permite identificar evidencias acerca de la capacidad de la escuela y de sus integrantes para dirigir sus procesos, recursos y toma de decisiones hacia la mejora continua, con miras a lograr que los estudiantes alcancen las competencias en todas las áreas del currículo.

Esta confluencia de miradas favorece la autorregulación, ya que a partir de la reflexión sobre las propias prácticas es posible tomar control de lo que se necesita mejorar. Ello va de la mano con fortalecer la capacidad de identificar las fortalezas y debilidades, implementar estrategias efectivas para lograr nuevas metas y buscar colaboración pertinente para superar las necesidades, cuando sea necesario (IPEBA, 2014).

Si bien el SINEACE no ha establecido un ranking referido a los procesos de acreditación, en su página web institucional presenta un mapa de progreso de instituciones acreditadas. En el caso de las escuelas de educación básica regular, más del 95% de las escuelas registradas, se encuentra en la etapa de autoevaluación, y alrededor del 4% en la etapa de evaluación externa. Tan solo tres instituciones educativas han sido acreditadas, todas ellas ubicadas en Lima. El primer colegio acreditado (enero, 2015), fue el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (hoy parte de la Red de Colegios de Alto Rendimiento-COAR Lima), de gestión pública, ubicado en el distrito de Chaclacayo y que brinda servicios en el nivel secundario; seguido del Colegio San Roque (noviembre, 2015), institución católica de gestión privada, ubicada en el distrito de Santiago de Surco y que brinda servicios en los niveles de primaria y secundaria. El colegio que fue más recientemente acreditado es San Francisco de Borja (enero, 2016), ubicado en el distrito de San Borja, y que brinda servicios en los niveles inicial, primaria y secundaria.

10.6. Reflexiones, retos y propuestas para la mejora de la evaluación

Pese a la vigencia de un modelo de acreditación de instituciones de educación básica más dinámico que el que lo antecedió, así como consensuado en espacios que le han proporcionado un sustento político y social reconocido, y que prioriza la flexibilidad y la agilidad de los procesos, aún falta que se definan y deslinden con claridad aspectos como la estructura interna del SINEACE, los funcionarios que la integran, entre otros. En particular la presidencia de esta entidad y del Consejo Directivo Ad Hoc, que recae desde el 2014 en una sola persona, evidencia una seria ambigüedad en los ámbitos de responsabilidad.

La ambigüedad antes mencionada, se pone también de manifiesto en la necesidad de contar con una normativa y documentos específicos para los diversos procesos que comprende la acreditación, ya que se siguen empleando varios de los formatos, guías y manuales elaborados para el modelo anterior.

Asimismo, es marcada la desproporción de esfuerzos y recursos empleados en generar documentación pertinente y actualizar la data de los procesos de acreditación de las instituciones de nivel básico y superior, concentrándose en este último. Urge, por tanto, mayor decisión política para difundir las características de los procesos de acreditación de las instituciones de educación básica, aplicar una adecuada política de incentivos, no necesariamente monetarios, que motive a las comunidades educativas a organizarse para buscar la acreditación de sus instituciones, así como mejorar las estrategias de acompañamiento a las escuelas durante el proceso. Solo así se podrá hablar de un sistema de acreditación nacional sólido, que genere confianza y fomente la acreditación de más instituciones educativas a nivel nacional.

Finalmente, no hay que olvidar que la sostenibilidad de los procesos de acreditación recae en la responsabilidad de los directivos de las instituciones educativas, quienes ejercen el liderazgo de la recogida de información y de los cambios posteriores con fines de mejora. Por lo tanto, sería conveniente reconocer y enfatizar el liderazgo del directivo como dinamizador de los cambios de su institución.

10.7. Referencias

Congreso de la República del Perú (2003). Ley N° 28044, *Ley General de Educación*. Lima.

Congreso de la República del Perú (2003). *Ley N°28332 del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP)*. Lima.

Congreso de la República del Perú (2007). D.S. 018 – 2007 ED – *Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del SINEACE*.

Congreso de la República del Perú (2014). *Ley Universitaria N° 30220*. Lima.

Consejo Nacional de Educación (2006). *Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú*. Recuperado de <http://www.cne.gob.pe/docs/cne-pen/PEN-Oficial.pdf>

Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa [IPEBA] (2014). *IPEBA estándares de aprendizaje ¿de qué estamos hablando?* Lima. Recuperado de <http://es.slideshare.net/teresa33ojedasanchez/ipeba-estandares-deaprendizajedequeestamoshablando>

Minedu, Cosusineace (2014). *Procedimiento de evaluación externa con fines de acreditación de instituciones de educación básica y técnico productiva*. Lima.

Orealc/Unesco Santiago-Llece. (Setiembre de 2008). *Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001776/177648s.pdf>

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad Educativa [SINEACE] (2016). Recuperado de <https://www.sineace.gob.pe/>

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad Educativa [SINEACE] (s/f). *Sineace, Coneau, antecedentes y legislación* [Presentación diapositivas]. Recuperado de <http://www.unife.edu.pe/evaluacion/sineace/antecedentes.pdf>

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad Educativa [SINEACE] (s/f., a). *Nuevos modelos de evaluación para educación básica y superior*. Recuperado de <http://www.slideshare.net/carlosruizamoraa/acreditacin-sineace>

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad Educativa [SINEACE] (2013). *¿Qué y cómo evaluamos la gestión de la institución educativa? Matriz y guía de autoevaluación de la gestión educativa de instituciones de educación básica regular*. Recuperado de https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/08/GUIA_EBR_ccarat.pdf

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad Educativa [SINEACE] (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. Lima.